



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 25 de Junio de 2021

VISTO: Memorando N° 0228-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE; Proveído N° 8237-2021-/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación del Jefe del Departamento de Farmacia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en los artículos N° 23°, 25°, 26°, y 77°, establecen las condiciones para la asignación de funciones en la administración pública. La asignación a un cargo siempre es temporal; es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, por lo mismo la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para proceder a la acción personal de designación en la administración pública;

Que, asimismo del Manual en mención el Numeral 3.1.3 refiere que, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. *De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado.* Del mismo modo el numeral 3.1.5 establece que los funcionarios que desempeñan cargos de confianza no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones del Decreto Legislativo 276 y su reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 22 de junio del 2021, con Registro N° 5470, del Q.F. Camilo Norberto Cordova Solís, renuncia por motivos personales a partir del 01 de julio del 2021, al cargo de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, designado mediante Resolución Directoral N° 1234-2020-D-HD-HVCA-DG, de fecha 25 de noviembre del 2020, amparándose en el artículo 182° literal b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Memorando N° 0228-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 24 de Junio de 2021, emitido por el Titular de la Entidad, disponiendo a la jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la emisión de la Resolución Directoral, designando como Jefe del Departamento de Farmacia al *Q.F. Rufino Capani Huaman*, a partir del 01 de Julio del 2021; asimismo dar las gracias al *Q.F. Camilo Norberto Cordova Solís*, por asumir el cargo como Jefe del Departamento de Farmacia, la misma que deberá proceder con la entrega de cargo, según normatividad vigente; dejándose sin efecto



